

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 283

LEGISLADORES

Nº 459

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 438/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

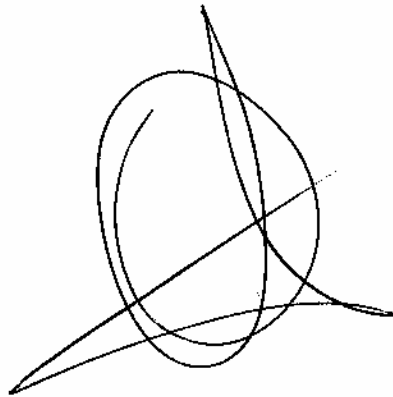
Girado a la Comisión Nº: P/R **Ap.**

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 438/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 22 OCT 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Integrante del Bloque P.P; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día 24 de Octubre del 2012.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 24-10-12 regreso 26-10-12 y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 24/10/12 regreso 26/10/12) a nombre del Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P, quién se trasladará a la ciudad autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

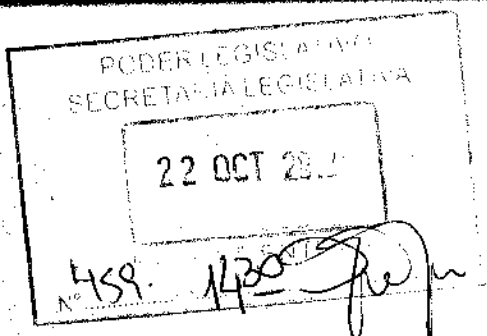
438 / 12

COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO POPULAR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	19 OCT 2012	HORA
1355		15:10
FIRMA		

NOTA N°104/2012
LETRA: PP

Ushuaia, 19 de Octubre de 2012.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted, en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Por lo expuesto, solicito se extiendan los viáticos correspondientes a 3 (tres) días y la orden de pasajes para los tramos Ushuaia/ Buenos Aires y Buenos Aires/ Ushuaia

Detalle de la reserva en Aerolíneas Argentinas: Código: YYNWFR

N° 1879

- Ida: 24 de Octubre de 2012. Ushuaia/ Buenos Aires, sale 12:05 Vuelo

Vuelo N° 1854

- Regreso: 26 de Octubre de 2012. Buenos Aires/ Ushuaia, sale 14:20.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Marcos Adrián LIENDO
- Legislador Provincial
Poder Legislativo

**Al Señor Presidente
Legislatura Provincial
Don Roberto CROCIANELLI**

S I D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”